



CONVOCATORIA TÉRMINOS DE REFERENCIA

Requerimiento de Consultor/a para “Sistematización de avances normativos en Bolivia para el cumplimiento de los Compromisos de Lima”

1. CONSIDERACIONES PRELIMINARES

El Observatorio Ciudadano de Corrupción (OCC), se implementa bajo el auspicio de la Red Latinoamericana y del Caribe para la Democracia (Redlad) y el Foro Ciudadano de las Américas (FCA) y es desarrollado por un consorcio de Capítulos de Transparencia Internacional, en pos de generar sinergias entre las organizaciones de la sociedad civil (OSC) del continente para luchar contra la corrupción de manera efectiva y colaborativa.

Fundación CONSTRUIR como coordinador nacional en Bolivia impulsa esta iniciativa con el propósito de garantizar que la participación de las organizaciones de la sociedad civil (OSC) tengan un rol significativo e institucionalizado en el proceso de las Cumbres de las Américas, además de fortalecer las capacidades de las OSC en la lucha contra la corrupción en el continente.

En ese sentido, actualmente el Observatorio Ciudadano de la Corrupción (OCC) se realiza en 15 países de la región un seguimiento a los avances que han tenido los estados miembros en el cumplimiento de los Mandatos de la Cumbre de Lima, que corresponden a la VIII Cumbre de las Américas. Este encuentro, que se realizó en Lima – Perú, en abril de 2018, los países de la región firmaron compromisos en materia anticorrupción, llegando a suscribirse 57 mandatos.

No obstante, después de un proceso de análisis, el OCC se enfoca en evaluar los avances en el cumplimiento de 19 (de los 57) mandatos priorizados que responden a cinco temas: 1) Fortalecimiento de la gobernabilidad democrática. 2) Transparencia, acceso a la información, protección de denunciantes y derechos humanos, incluyendo la libertad de expresión. 3) Financiamiento de organizaciones políticas y campañas electorales. 4) Prevención de la corrupción en obras públicas, contrataciones y compras públicas. 5) Cooperación jurídica internacional; combate al cohecho, al soborno internacional, al crimen organizado y al lavado de activos; y recuperación de activos. La evaluación de los avances se realiza a través de indicadores normativos y prácticos. *(Para ver los 19 mandatos a ser analizados revisar el anexo al final del documento).*

El Observatorio involucra a Organizaciones de Sociedad Civil interesadas en el seguimiento de los compromisos internacionales que hizo Bolivia en este ámbito. Las acciones que se ejecuten en el marco de esta iniciativa permitirán crear conciencia, monitorear e informar sobre la implementación del Compromiso de Lima, así como investigar sistemáticamente, documentar y analizar evidencia sobre la efectividad de los esfuerzos anticorrupción.

Por lo tanto, se requiere dar inicio a las labores de recolección de información y registro de los indicadores que permitan determinar avances en el cumplimiento de los 19 mandatos priorizados de la Cumbre, todo esto de acuerdo a la metodología de Seguimiento a los Mandatos de la Cumbre de las Américas. Para ello, la Fundación CONSTRUIR precisa contratar los servicios de un consultor/a para Sistematización de avances normativos en Bolivia para el cumplimiento de los Compromisos de Lima que desarrolle los productos descritos en el presente documento.



2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Elaborar un documento y una base de datos matriz con toda la información normativa (Constitución, leyes, decretos, políticas públicas, etc.) que responda a los indicadores normativos de los 19 mandatos priorizados a ser analizados, con énfasis en normativa vigente posterior a abril de 2018.

Para ello se debe cumplir con las siguientes acciones:

- a) Recolección de información normativa boliviana relacionada al cumplimiento de los Mandatos de la Cumbre de Lima, con prioridad aquella posterior a abril de 2018.
- b) Registro de la información recogida en un documento Excel a ser proporcionado por la Fundación CONSTRUIR. Lo cual comprende responder a las preguntas por indicador, aclarar y explicar la respuesta, y proporcionar la evidencia documental con base en la cual se ha respondido la pregunta.
- c) Llenado de los indicadores normativos en el formulario en línea del OCC, con base en la información previamente registrada en el documento Excel.
- d) Exposición y socialización de la información recolectada y registrada en la plataforma en línea.

3. ALCANCE DE LA CONSULTORÍA Y PRODUCTOS

La consultoría tiene como alcance la revisión, sistematización, registro y socialización de las normas bolivianas relacionadas con los Mandatos del Compromiso de Lima.

4. PRODUCTOS

Los productos requeridos serán los siguientes:

Producto N° 1:	Documento en formato Excel, matriz con el llenado de todos los INDICADORES NORMATIVOS para cada uno de los 19 mandatos priorizados a ser analizados.
Producto N° 2:	Documento con un detalle de toda la normativa utilizada para responder a los indicadores normativos, identificando qué artículos, acápite o extractos de la normativa se utilizaron para plasmar las respuestas.
Producto N° 3:	Una carpeta repositorio con toda la normativa que fue utilizada para responder a los indicadores normativos. La normativa debe estar claramente identificada con nombre y año de promulgación. Puede ser sistematizados en formatos pdf, word o jpg.
Producto N° 4:	Capturas de pantalla de la plataforma en línea del OCC con la información registrada por el o la consultor/a.
Producto N° 5:	Informe de consultoría que describa los detalles del trabajo desarrollado.

Todos los productos concluidos y aprobados deberán ser presentados en formato físico (impresos) y digital (documentos electrónicos en un CD), acompañados de una carta de presentación de productos.

5. PERFIL PROFESIONAL Y REQUERIMIENTOS

- Formación en Derecho y/o Ciencias Jurídicas. O licenciado/a en Ciencias Políticas. O especialista en transparencia y materia anticorrupción.
- Cursos, especialidad o algún estudio post grado sobre temas de investigación y materia anticorrupción.

Una iniciativa de:



- Experiencia en revisión y sistematización de normativa.
- Experiencia en construcción de bases de datos.
- Conocimientos de paquetes de office Word, Excel, Power Point
-

6. PLAZO DE LA CONSULTORÍA Y FORMA DE PAGO

La consultoría tendrá un plazo máximo de 15 días calendario, contados a partir de la firma del contrato.

La consultoría en su totalidad será cancelada en un solo pago del 100% contra presentación y aprobación de la totalidad de los productos descritos en el punto 4 del presente documento de términos de referencia.

Se espera que las y los interesados desarrollen una oferta económica con base en la propuesta programática y los días de trabajo destinados a la elaboración de los productos requeridos.

El/la consultor/a será responsable de cumplir con las correspondientes obligaciones impositivas, para el correspondiente pago factura personal de sus servicios a nombre de: FUNDACIÓN CONSTRUIR con NIT: 174974021, de lo contrario deberá solicitar que se haga la retención impositiva correspondiente.

El/la consultor/a contratado/a, desarrollará sus productos bajo la coordinación técnica y seguimiento del desarrollo de la misma por la Fundación CONSTRUIR.

7. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA LICITACIÓN

Los/as interesados/as en participar de la presente convocatoria deberán remitir a FundaciónCONSTRUIR la siguiente información en formato digital:

- a) *Carta de expresión de interés y aceptación* de los términos de referencia.
- b) *Propuesta técnica y Propuesta económica*. La propuesta técnica deberá contener un resumen de los alcances de los productos, su contenido y la propuesta económica deberá incluir todos los gastos requeridos y estar asociada a un cronograma de trabajo que establezca los plazos de dedicación al desarrollo de los productos.
- c) *Hoja de Vida* documentada con los principales respaldos asociados a los requerimientos de los términos de referencia.
- d) Fotocopia Cédula de identidad
- e) Copia de NIT, si corresponde

La documentación deberá ser enviada solamente vía digital al correo:
convocatorias@fundacionconstruir.org

Se recibirán postulaciones hasta el **martes 16 de marzo de 2021** impostergablemente, se contactará solamente a la persona seleccionada.

La Paz, marzo de 2021.



Anexo 1: Mandatos priorizados del Compromiso de Lima

Tema	Mandatos
<p>A. Fortalecimiento de la gobernabilidad democrática</p>	<p>2. Fortalecer la autonomía e independencia judicial siguiendo los estándares interamericanos y universales aplicables en la materia, con el objeto de promover el respeto al Estado de Derecho y el acceso a la justicia, así como promover e impulsar políticas de integridad y transparencia en el sistema judicial.</p>
	<p>7. Promover la equidad e igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres como objetivo transversal de nuestras políticas anticorrupción, mediante un grupo de trabajo sobre liderazgo y empoderamiento de las mujeres que activamente promueva la colaboración entre instituciones interamericanas y la sinergia con otras agencias internacionales.</p>
	<p>8. Incluir a los diversos grupos en situación de vulnerabilidad en la definición de medidas para fortalecer la gobernanza y combatir la corrupción, reconociendo su grave impacto en dichas poblaciones.</p>
	<p>9. Garantizar la transparencia e igualdad de oportunidades en los procesos de selección de servidores públicos, basados en criterios objetivos como el mérito, la equidad y la aptitud.</p>
	<p>10. Promover la adopción de medidas que prevengan conflictos de intereses, así como la presentación por parte de servidores públicos de declaraciones patrimoniales y de información financiera, según corresponda.</p>
	<p>11. Promover códigos de conducta para los servidores públicos que contengan altos estándares de ética, probidad, integridad y transparencia, tomando como referencia los “Lineamientos para la Gestión de Políticas de Integridad en las Administraciones Públicas de las Américas”, e instar al sector privado a desarrollar códigos de conducta similares.</p>
<p>B. Transparencia, acceso a la información, protección de denunciantes y derechos humanos, incluyendo la libertad de expresión</p>	<p>13. Continuar fortaleciendo sistemas o medidas nacionales anticorrupción y mejorar las condiciones para la efectiva participación de la sociedad civil, organizaciones sociales, academia, sector privado, ciudadanos y otros actores sociales en el seguimiento de la gestión gubernamental, incluyendo el establecimiento de mecanismos de prevención, canales de denuncia de posibles actos de corrupción, así como facilitar la labor de los observatorios ciudadanos u otros mecanismos de control social, incentivando la adopción de mecanismos de participación electrónica.</p>
	<p>14. Promover y/o fortalecer la implementación de políticas y planes nacionales y, cuando corresponda, sub-nacionales, en materia de: gobierno abierto, gobierno digital, datos abiertos, transparencia fiscal, presupuestos abiertos, sistemas electrónicos de compras, contrataciones públicas y registro público de proveedores del Estado, considerando para ello la participación de la sociedad civil y otros actores sociales</p>
	<p>15. Consolidar la autonomía e independencia de los órganos de control superior.</p>



	<p>16. Implementar y/o fortalecer los órganos de transparencia y acceso a la información pública, sobre la base de las mejores prácticas internacionales aplicables.</p>
	<p>18. Elaborar estadísticas e indicadores en nuestros países que permitan evaluar el impacto de las políticas de transparencia y de lucha contra la corrupción y, para ello, impulsar el fortalecimiento de las capacidades estatales en la materia.</p>
	<p>21. Impulsar la adopción y/o fortalecimiento de las medidas legislativas que sean necesarias para tipificar penalmente los actos de corrupción y otros conexos, de conformidad con la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (CNUCC), la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y la Convención Interamericana contra la Corrupción (CICC).</p>
	<p>22. Proteger a los denunciantes, testigos e informantes de actos de corrupción frente a acciones intimidatorias y represalias.</p>
<p>C. Financiamiento de organizaciones políticas y campañas electorales</p>	<p>25. Impulsar la adopción y/o fortalecimiento de medidas que promuevan la transparencia, rendición de cuentas, contabilidad apropiada y bancarización de los ingresos y gastos de las organizaciones y partidos políticos, principalmente de sus campañas electorales, garantizando el origen lícito de las aportaciones, así como la sanción por la recepción de contribuciones ilícitas.</p>
<p>D. Prevención de la corrupción en obras públicas, contrataciones y compras públicas</p>	<p>27. Promover el uso de sistemas electrónicos para compras gubernamentales, contrataciones de servicios y obras públicas para asegurar la transparencia, publicidad, veeduría ciudadana y una efectiva rendición de cuentas.</p>
	<p>29. Promover la inclusión de cláusulas anticorrupción en todos los contratos del Estado y de asociaciones público-privadas, y establecer registros de personas naturales y jurídicas vinculadas con actos de corrupción y lavado de activos para evitar su contratación.</p>
	<p>33. Implementar medidas para la reducción de la burocracia y la simplificación de trámites en todos los niveles de gobierno para la prevención de la corrupción.</p>
<p>E. Cooperación jurídica internacional; combate al cohecho, al soborno internacional, al crimen organizado y al lavado de activos; y recuperación de activos</p>	<p>37. Promover la más amplia cooperación entre las autoridades judiciales, policías, fiscalías, unidades de inteligencia financiera y autoridades administrativas, en las investigaciones y procedimientos relacionados con los delitos de corrupción, lavado de activos, cohecho y soborno transnacional.</p>
	<p>41. Impulsar la adopción o fortalecimiento de medidas a través de las instituciones competentes, para permitir el embargo preventivo, la extinción de dominio y la confiscación de activos producto de la corrupción.</p>

Fuente: Elaboración Observatorio Ciudadano de Corrupción priorización de Mandatos.